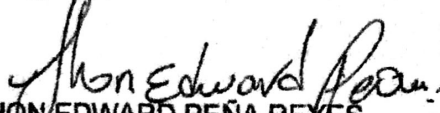
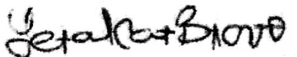


Yo **JHON EDWARD PEÑA REYES**, mayor de edad, identificado con cédula número 1090365500, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, y **YERALDIN CARVAJALINO BRAVO**, mayor de edad, identificado con cédula número 1090446947, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga otorgamos poder, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere a la doctora **ISABEL CRISTINA CAMARGO CERÓN** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.545.748 de Bucaramanga, con la tarjeta profesional No. 190.884 del Consejo Superior de la Judicatura para obtener la protección de nuestra propiedad industrial e intelectual y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizamos a la apoderada para que nos representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso – administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, de los esquemas de trazado de circuitos integrados, modelos de utilidad y diseños industriales, el registro de marcas y de lemas comerciales; el depósito de nombres comerciales y enseñas; la obtención de la declaración y de la autorización de denominaciones de origen; su renovación, pago de anualidades de mantenimiento, traspaso, licencia, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de acuerdos de comercialización y de licencias de uso de esos derechos; b) Protección de secretos empresariales c) Obtención de la protección para variedades vegetales; d) Obtención y tramitación de todo lo relacionado con licencias de funcionamiento, registros sanitarios, licencias de venta y cualquier otra petición ante las autoridades sanitarias o administrativas; e) Protección del consumidor y acciones por prácticas comerciales restrictivas f) Obtención del registro de derechos de autor para cualquier tipo de obra artística, literaria, científica, musical, videográfica, cinematográfica, coreográficas, o cualquier otra producción, en el campo artístico, científico, o literario capaz de ser reproducido o expresado por cualquier medio conocido ahora o por conocer en el futuro; Registro de contratos relacionados con la ejecución o transferencia de derechos intelectuales; Obtención de tarifa postal reducida; g) Registro de nombres de dominio, su renovación, traspaso, cambio de nombre, cambio de domicilio y demás actos relacionados con su administración. h) Las acciones reivindicatorias, de oposición, de cancelación, de nulidad, de infracción de derechos, de medidas cautelares, de medidas en frontera, de tutela, de concesión de licencias y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con todos estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan; Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, suscribir contratos de licencia, contratos de cesión, presentar recursos extraordinarios de casación y/o revisión y/o suplica, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, ceder, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos y en general realicen todo cuanto fuere conducente y necesario para la mejor defensa de nuestros derechos e intereses, pues las facultades que les otorgamos en su nombre son de carácter enunciativo y por ningún respecto taxativo.

Dando en Bogotá, Colombia a los 29 días del mes de Mayo del año 2018

Otorgante,

  
JHON EDWARD PEÑA REYES  
CC. 1.090.365.500 1090365500

  
YERALDIN CARVAJALINO BRAVO  
CC. 1.090.446.947

Acepto,

  
ISABEL CAMARGO CERÓN  
CC. 63.545.748  
TP. 190.884 CSJ